CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CGE
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 1591 **/2017**
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

TRAMITE: **PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **4 de Julio del 2017**
NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: **Rodolfo Manzano López.**
DOMICILIO: **Ave Tlaxcala No.1, Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90144**
PROPIETARIO: **Rodolfo Manzano López.**

Visto y analizado la solicitud presentada por el **C. Rodolfo Manzano López** en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 7 de Abril del 2017, el **C. Rodolfo Manzano López**, persona física, que en lo sucesivo se le denomina el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Rodolfo Manzano López**, con dirección en Ave Tlaxcala No.1, Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90144 con clave de elector MNLPRD56060220H400, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca F-350, Modelo 1976, con placas de circulación **SE-87-335,** de uso Particular del Estado de Puebla, a nombre de **Rodolfo Manzano López.**

CUARTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple del certificado de verificación vehicular de fecha 29 de Diciembre de 2016, con número de folio 152877, del vehículo descrito en el punto que antecede a nombre de **Sergio Gómez Gámez,** con fecha de próxima verificación vehicular dentro del periodo de Julio– Agosto 2017.

QUINTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la licencia de conducir con folio No. 01N469315 a nombre de **Rodolfo Manzano López**, expedida por el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

SEXTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Rodolfo Manzano López,** expedida por el Lic. Jaime Montiel Hernández Director de Ecología del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, de fecha 13 de Marzo de 2017, con vigencia al 30 de Junio de 2017.

SEPTIMO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizara trabajos de recolección de residuos sólidos Orgánicos e Inorgánicos a Domicilio en Unidad Habitacional Xicohténcatl, Los Ángeles Colinas del Sur, Las Animas, San Esteban Tizatlán, del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

OCTAVO.- Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos de los establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

C O N D I C I O N A N T E S

A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:

    a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
    b. Residuos biomédicos patógenos.

E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados (Anexo formato de bitácora).
G. El promovente deberá traer a esta Coordinación General de Ecología, documento vigente del Apartado **SEXTO** del Resultando (plazo de 30 días a partir de la fecha de expedición de este documento).

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

CGE-RECTRANS-MP-017-TLAX

SEGUNDO.- La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2017,** por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

TERCERO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social,** vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017 - 2021
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

A T E N T A M E N T E

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento
C.C.P. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento
Minutario y Archivo.